

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-001-2010-00451-00
DEMANDANTE: CECILIA SÁNCHEZ DE ZULUAGA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

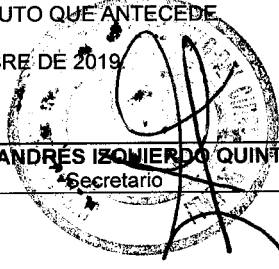
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-001-2011-00173-00
DEMANDANTE: LILIA RUIZ VIUDA DE ORTIZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

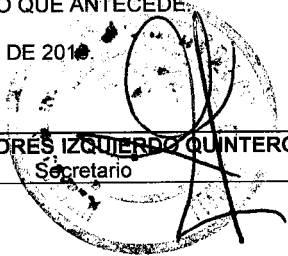
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-004-2010-00395-00
DEMANDANTE: ARNULFO IDROBO MUÑOZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

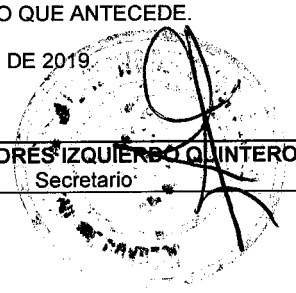
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-005-2010-00229-00
DEMANDANTE: VERA MARÍA GARCÍA DE HERNÁNDEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

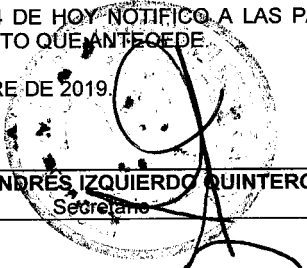
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-005-2010-00417-00
DEMANDANTE: MERY PALACIOS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

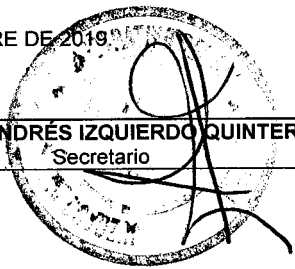
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-005-2011-00303-00
DEMANDANTE: OMAIRA ÁLVAREZ DE MONTAÑO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

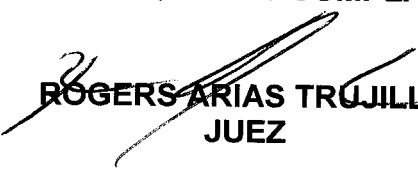
Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

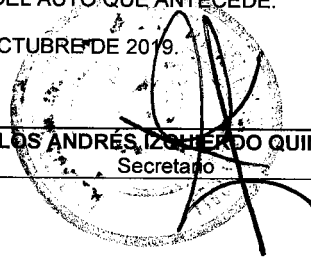
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-006-2011-00277-00
DEMANDANTE: ANA DE JESÚS REINA ARAMBURO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

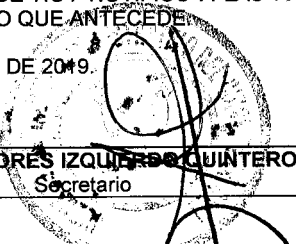
En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.  CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-008-2011-00023-00
DEMANDANTE: AURA MARGARITA RUIZ DE AGUIRRE
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-008-2011-00370-00
DEMANDANTE: RICARDO MURIEL CUARTAS Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

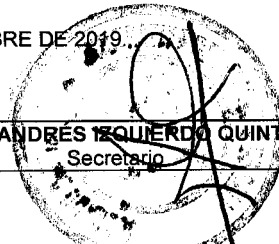
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-009-2011-00026-00
DEMANDANTE: MARGARITA PARRA MONSALVE
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

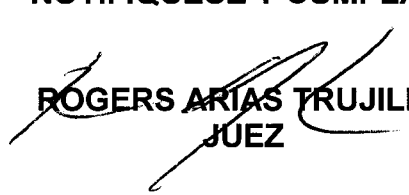
Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

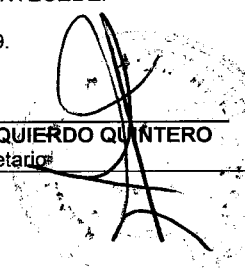
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-009-2011-00170-00
DEMANDANTE: LEYDA LUCIA ESCOBAR Y OTRO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

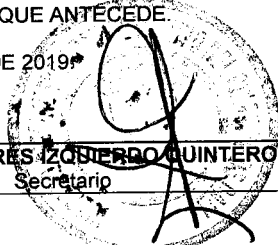
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFIQUÉ A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS ZÚNIGA QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-009-2011-00221-00
DEMANDANTE: JOSÉ CALERO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

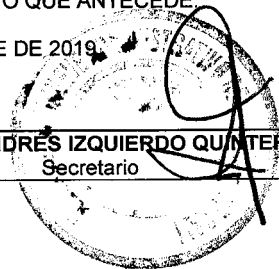
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-011-2010-00462-00
DEMANDANTE: DOLORES ORTIZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

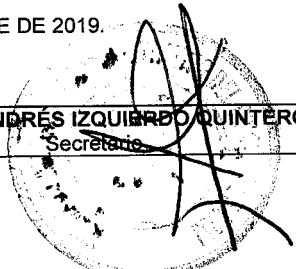
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretaría

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-011-2011-00270-00
DEMANDANTE: FLOR MARÍA MORENO DE MICOLTA Y OTRO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

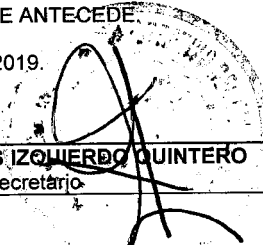
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-011-2011-00372-00
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA FATIMA VALDES Y OTRO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

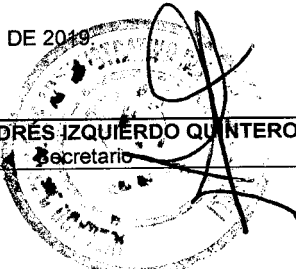
En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019  CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-013-2010-00442-00
DEMANDANTE: JOSÉ HOOVER BECERRA COBO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.

CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-013-2011-00085-00
DEMANDANTE: MARINO GUZMÁN BECERRA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

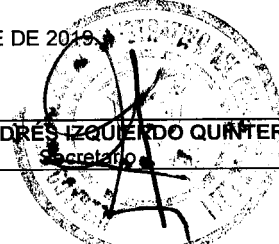
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-014-2010-00159-00
DEMANDANTE: GUILLERMO VÁSQUEZ QUEZADA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

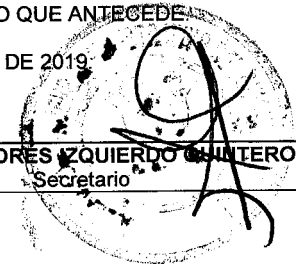
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019


CARLOS ANDRES ZQUIERDO GONZALEZ
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-014-2011-00019-00
DEMANDANTE: ROSALBA RODRÍGUEZ DE MARÍN
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

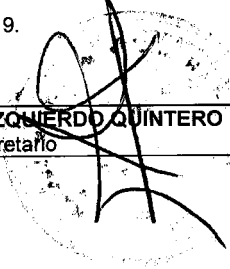
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
 RAD: 76001-33-31-014-2011-00094-00
 DEMANDANTE: OMAIRA GARCÍA DE MARTÍNEZ
 DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

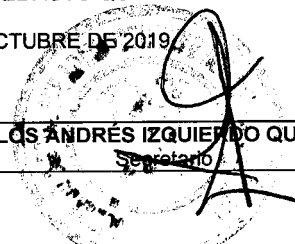
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
 DE CALI
 SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
 CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


 CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-015-2010-00017-00
DEMANDANTE: RUBIELA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-015-2011-00010-00
DEMANDANTE: LUZ MARINA AREIZA LÓPEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

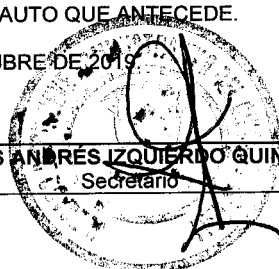
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-015-2011-00131-00
DEMANDANTE: FERNANDO HOYOS ARIAS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-015-2011-00266-00
DEMANDANTE: HUGO ARBOLEDA QUINTANA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

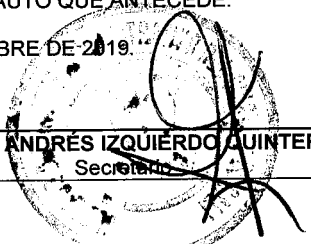
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-015-2011-00381-00
DEMANDANTE: AURORA TAPAZCO CRUZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-018-2010-00129-00
DEMANDANTE: JOSÉ VICENTE GARCÉS HOLGUIN
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

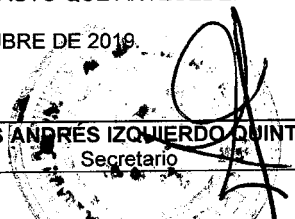
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-018-2010-00455-00
DEMANDANTE: GILBERTO JARAMILLO MONDRAGON
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. OFÍCIESE por Secretaría.

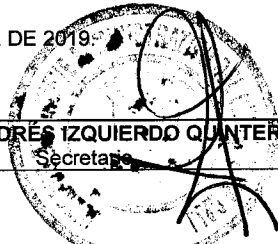
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019:


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-018-2011-00345-00
DEMANDANTE: ARBEY OSORIO CÁRDENAS Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

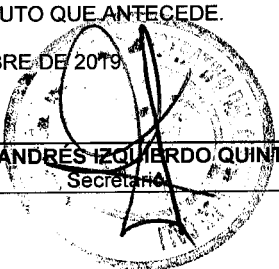
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 104 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2019


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario